



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES PARA ESCENARIO DE SALA MIGUEL ÁNGEL CLARES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”. Exp. Nº 24/2023

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento número 12 del BORM número 213 de 14/09/2023), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO

Para la correcta gestión y desarrollo de los eventos congresuales, conferencias y determinadas actividades musicales, que se realizan en la sala Miguel Ángel Clares del Auditorio y Centro de Congresos, es necesario contar con un sistema de fuentes puntuales de sonido (relación de altavoces y amplificadores para escenario) que permita la correcta ejecución de estos, satisfaciendo a la vez las necesidades de público y artistas.

El actual sistema tiene una antigüedad de más de 25 años, teniendo que sufrir habitualmente roturas y problemas en el funcionamiento. Debido a estos problemas habituales nos vemos obligados al continuo alquiler de un equipo de sustitución que nos permita realizar nuestra actividad habitual.





Es por ello por lo que se propone la compra de los elementos de un nuevo sistema para la sustitución del existente.

El contrato de suministro de ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES PARA ESCENARIO se tramitará por este Instituto con el número de expediente 24/2023 y constará de los siguientes artículos:

- **4x fuentes puntuales de sonido de altavoces ultra compactos de dos vías en posición de techo + accesorios para una caja en techo**
- **4x fuentes puntuales de sonido de altavoces ultra compactos de dos vías en posición de suelo**
- **2x fuentes puntuales de sonido de altavoces ultra compactos de dos vías en posición vertical, pared. + accesorios para colgar en la pared**
- **2x Subwoofer compacto específico para instalaciones en posición suelo**
- **Amplificadores de alta densidad específico para instalaciones y adecuado a la cantidad de puntos y necesidades eléctricas del sistema + software de control de amplificadores y procesamiento de señales.**
- **Instalación, cableado necesario y puesta en marcha.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP se justifica la no división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que es un único, siendo lo más adecuado la entrega del sistema de altavoces y amplificadores para escenario, por el mismo contratista suministrador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación, IVA excluido, es de treinta mil euros (30.000,00 €). El IVA es de seis mil trescientos euros (6.300,00 €).

El presupuesto base de licitación asciende a treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 30.000,00 €.





PROCEDIMIENTO

En cuanto al procedimiento de contratación del suministro y atendiendo tanto al objeto del contrato como al valor estimado que es de treinta mil euros (30.000,00 €), mediante un procedimiento abierto simplificado. Al no superar el valor estimado del contrato los 60.000 euros, IVA excluido, el presente contrato podrá seguir el procedimiento abierto simplificado en su tipo abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto base de licitación asciende a treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €), y éste se ha calculado en función de precios medios de mercado de las unidades del suministro, contando el ICA con suficiente presupuesto para acometer dicha contratación en el expediente 24/2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Jerónimo Sánchez Miralles	Vº Bº.: Antonio Contreras Nadal
Jefe de escenario	Director gerente
Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"

